



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ZAMBRANO GUERRA WILFREDO
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-001-2010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	002-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	04/01/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	248.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 01/11/2010, Término: 01/11/2010**Nro Res. Inicio PAU:** 048-2011-OSINFOR-DSPAFFS**Nro Res. Término PAU:** 346-2013-OSINFOR-DSPAFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 1.520 U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Chorisia integrifolia Lupuna		36.02	35.909	35.909	100%	99,7%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		27.93	31.905	24.754	77,6%	88,6%
3	<i>Couratari sp.</i> Misa		41.77	36.541	36.541	100%	87,5%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		15.98	15.936	15.936	100%	99,7%
5	<i>Guarea sp.</i> Requia		14.69	14.636	12.151	83%	82,7%
6	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		8.17	7.682	7.682	100%	94%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		57.85	53.213	48.469	91,1%	83,8%

Fuente: Resolución N° 346-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		10.18	0
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		10.5	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:23:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquél señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

